



Oficio: CEDHV/OIC/127/2022
Asunto: MARCO NORMATIVO APLICABLE
Artículo 15 fracción I
Xalapa, Ver., a 11 de julio de 2022

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por medio de este conducto me refiero a las obligaciones que nos impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Artículo 15, fracción I, referente al **MARCO NORMATIVO APLICABLE**.

Al respecto y como ya es de su conocimiento, para los efectos de organización al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la presente obligación de transparencia es una tarea compartida entre la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna a mi cargo.

En consecuencia, le informo que durante el **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**, el Órgano Interno de Control, en uso de sus atribuciones legales, no realizó modificaciones a la Normatividad Interna que rige al organismo, ni tampoco expidió Lineamientos nuevos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

M. No. 60
R. S. S.
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno



Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENTÉZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.